

## **SE ME HA PASADO EL PLAZO DE PAGO**

Para efectuar el pago de cualquier impuesto municipal es necesario contar con el documento para el pago (abonaré bancario) preciso.

Si se le ha pasado el plazo o periodo de pago del recibo que el Ayuntamiento le ha enviado, ya no podrá utilizar ese documento “caducado”. Usted deberá solicitar al Ayuntamiento uno nuevo con un nuevo periodo de pago que, si ha finalizado ya el periodo de pago voluntario, contendrá el recargo correspondiente.

Para obtener ese nuevo documento de pago que emite el Ayuntamiento de Coslada (abonaré bancario) puede hacerlo de cualquiera de las siguientes maneras:

- Acercarse al Ayuntamiento de Coslada, 2ª planta, mostrador de Rentas y Recaudación Voluntaria o a la Recaudación Ejecutiva, situada junto al edificio del Ayuntamiento, pero con entrada independiente por la Plaza Mayor.
- Llamar por teléfono al Departamento de Recaudación Voluntaria y solicitar un documento para el pago (abonaré bancario) o llamar por teléfono al Departamento de Recaudación Ejecutiva y solicitar dicho documento.
- Solicitar dicho documento a través del correo electrónico, al Departamento de Recaudación Voluntaria o Ejecutiva.
- Solicitar dicho documento a través del fax al Departamento de Recaudación Voluntaria o Ejecutiva.